



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

00988

REF. : SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACION PUBLICA.

IQUIQUE,

VISTOS: 09 NOV 2010

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines infantiles. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1.19.583 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.285, sobre acceso a información pública; el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°13 de 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; solicitud de acceso a información pública recepcionada por la Dirección Regional de Tarapacá con fecha 03 de noviembre de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 3 de noviembre de 2010, se recepcionó a través del sitio Web de la Junta Nacional de Jardines infantiles, por parte de la Dirección Regional de Tarapacá, una solicitud de acceso a información pública relativa a copias de las resoluciones que autorizan a hacer uso de las horas compensatorias a doña Bessie Rojas Rodríguez.
2. Que, la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Dirección Regional.
3. Que, la información requerida reviste el carácter de información pública.

RESUELVO:

- 1° ENTREGUESE a la solicitante, Sra. Bessie Rojas Rodríguez, copias de las resoluciones correspondientes, esto es la Resolución Exenta N°015/00937, de fecha 28 de octubre de 2010, y la Resolución Exenta N°015/00957, de fecha 03 de noviembre de 2010.
- 2° NOTIFIQUESE a la solicitante en la forma requerida, haciéndose llegar la documentación indicada en el resuelto N°1 y copia de la presente resolución.
- 3° Se hace presente que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N°20.285, se dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente acto administrativo, para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



PAMELA BOYARDI VILLALOBOS  
EDUCADORA DE PÁRVULOS  
DIRECTORA REGIONAL

ALK/nvk  
PBW/RVK/nvk  
DISTRIBUCION:

- Solicitante
- Dirección Regional
- Encargada SIAC Tarapacá
- Asesor Jurídico
- Archivo Oficina de Partes ✓